



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°00000237-2020/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

Tumbes,

31 JUL 2020

VISTO:

El Informe Legal N° 004-2020/GOB.REG.TUMBES/GGR-GRDS-ASES.LEG.FRV de fecha 31 de julio de 2020, el Informe N° 118-2020/GOB.REG.TUMBES/GGR-GRDS-SGI. de fecha 31 de julio de 2020, el Memorando N° 476-2020/GOBIERNO.REGIONAL. TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha de recepción 23 de julio de 2020, el Informe N° 035-2020/GOB.REG.TUMBES/GGR-GRDS-SGI. de fecha 17 de febrero de 2020, la Carta N° 002-2019-JYA/GRDS-FORMULADOR del 15 de abril de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, es un órgano de gobierno que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración un pliego presupuestal, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902:

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social como Unidad formuladora de Proyectos y a su vez como Unidad Ejecutora de Inversiones de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2018/GOB.REG.TUMBES-GR y en el artículo 71° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la sede del Gobierno Regional de Tumbes, literal "j" está facultada a, "formular e impulsar la elaboración de perfiles de proyectos de Inversión Pública, estudios e investigaciones de su competencia, destinados a beneficiar a los sectores sociales de la región", es decir que existe la competencia para la formulación de proyectos que ayuden a mejorar la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes, mujeres y adultos mayores en estado de vulnerabilidad y/o peligro de abandono, personas con discapacidad, igualdad de oportunidades, de inclusión social, proyectos que impulsen el talento juvenil, que promuevan el fomento de centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte de carácter provincial y distrital; entre otros ejes de carácter social, en concordancia con las políticas y los planes nacionales.





GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Universalización de la Salud"

31 JUL 2020

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000237 -2020/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

Que, a través de la Carta N° 02-2019-JYA/GRDS-FORMULADOR del 15 de abril de 2019, la Unidad Formuladora de Proyectos de la Gerencia Regional de Desarrollo Social presento ante al órgano de línea en materia social por ser su superior jerárquico, los documentos de viabilidad del Proyecto de Inversión Pública, en adelante "El PIP": denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PREVENTIVO, ATENCION Y PROTECCION A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR", el mismo que fue declarado VIABLE a través del Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas en el aplicativo Invierte.pe, según la ficha de viabilidad generada a través del Formato N° 07-A de Invierte.pe, de fecha 24 de abril de 2019, el cual contiene el Informe Técnico N° 001-2019/GOB.REG.TUMBES-GRDS-UF., así como el Acta de Sostenibilidad, entre otros; respecto del PIP. con CUI N° 2445389.

Que, con Informe N° 035-2020/GOB.REG.TUMBES/GGR-GRDS-SGI. de fecha 17 de febrero de 2020, la Sub Gerencia de Inclusión Social solicita Disponibilidad Presupuestal para ejecutar el PIP, en comento; por el monto de S/. 3,777,283.00 (Tres Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Doscientos Ochentitres) precisando que dicho presupuesto incluye el monto que se requerirá para la elaboración del expediente técnico el cual asciende a S/. 32, 000.00 (Treinta y Dos Mil Soles).

Que, con Memorando N° 476-2020/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha de recepción 23 de julio de 2020, la Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial OTORGA LA DISSPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para el presente PIP. por el monto de S/. 32,000.00 (Treinta y Dos Mil Soles), el mismo que deberá afectarse a la siguiente secuencia funcional:

Correlativa:	0227
Categoría Presupuestaria:	3
Programa:	9002
Producto/Proyecto:	2445389
Actividad/AI/Obra:	6000001





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Universalización de la Salud"

31 JUL 2020

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000237 -2020/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

División Funcional: 051
Grupo Funcional: 0115
Fuente Financiamiento: 1. Recursos Ordinarios
Rubro: 00. Recursos Ordinarios
Monto: S/. 32,000.00
CG/GGG: 2.6

Que, la disponibilidad presupuestal otorgada por parte de la Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, de cara al Informe N° 035-2020/GOB.REG.TUMBES/GGR-GRDS-SGI. de fecha 17 de febrero de 2020, emitida por la Sub Gerencia de Inclusión Social y según la ficha técnica de viabilidad, correspondería para la elaboración del expediente técnico del PIP. con CUI N° 2445389.

Que, con Informe N° 118-2020-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-SGIS del 31 de julio de 2020, la Sub Gerencia de Inclusión Social recomienda se emita el acto resolutorio correspondiente, donde se apruebe el presupuesto analítico para elaborar expediente técnico del PIP. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PREVENTIVO, ATENCION Y PROTECCION A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR", alcanzando para tal efecto un informe técnico que sustenta la elaboración del expediente técnico y con ello adjunta un proyecto de presupuesto analítico donde se consigna el monto que financiará dicha elaboración, en armonía con lo declarado en la ficha técnica de viabilidad.

Que, a través del Informe Legal N° 004-2020/GOB.REG.TUMBES/GGR-GRDS-ASES.LEG.FR.V. de fecha 31 de julio de 2020, el asesor legal de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, alcanza opinión legal favorable, sobre la aprobación del presupuesto analítico que permitirá financiar la elaboración del expediente técnico por un monto de S/. 32,000.00 (Treinta y Dos Mil Soles), al amparo de los documentos técnicos anexados al Informe N° 118-2020-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-SGIS, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal otorgada por parte de la Gerencia Regional de Presupuesto,





31 JUL 2020

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000237 -2020/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

disponibilidad presupuestal otorgada por parte de la Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial por el monto indicado líneas arriba, recomendando por ende, que la Gerencia Regional de Desarrollo Social formalice dicha aprobación a través del respectivo acto administrativo, y para tal fin, el asesor legal alcanza el proyecto de Resolución Gerencial Regional para su revisión, y de corresponder, se eleve a la Secretaría General Regional para el visado y numeración correspondiente, salvo mejor parecer.

Que, estando a lo informado y visado por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y gozando la Gerencia Regional de Desarrollo Social de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril de 2017, sobre desconcentración de facultades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el presupuesto analítico por un monto de S/. 32,000.00 (Treinta y Dos Mil Soles) para la elaboración del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio Preventivo, Atención y Protección a las Mujeres Víctimas de Violencia Familiar" con CUI 2445389, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal otorgada por la Gerencia Regional de Presupuesto, Acondicionamiento Territorial, según los fundamentos establecidos en los considerandos precedentes.

ARTICULO SEGUNDO. – La secuencia presupuestal y programática que afectará el gasto concerniente al Presupuesto Analítico aprobado en el artículo anterior, para la elaboración del expediente técnico del PIP. con CUI 2445389, tendrá la cadena funcional siguiente:

Correlativa: 0227

Categoría Presupuestaria: 3





GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Universalización de la Salud"

31 JUL 2020

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000237

-2020/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

Programa: 9002
Producto/Proyecto: 2445389
Actividad/AI/Obra: 6000001
Función: 23
División Funcional: 051
Grupo Funcional: 0115
Fuente Financiamiento: 1. Recursos Ordinarios
Rubro: 00. Recursos Ordinarios
Monto: S/. 32,000.00
CG/GGG: 2.6

ARTICULO TERCERO. – ESTABLECER, que la Gerencia Regional de Desarrollo Social, es la Unidad Ejecutora del PIP con CUI. 2445389, sin embargo la unidad orgánica que tendrá a cargo la organización funcional y a través del cual el residente coordinará, informará y requerirá para la operatividad y todo cuanto corresponda a la ejecución del presente PIP, será la Sub Gerencia de Inclusión Social, debido a las competencias que dicha sub gerencia ostenta respecto a la Política Contra la Violencia hacia las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar en el marco del Convenio de Transferencia de Funciones con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y según lo establecido por el numeral VI. de la Directiva N° 009-2011/GOB.RE.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG., aprobado con R.E.R. N° 926-2011/GOB.REG.TUMBES-P.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes del Gobierno Regional Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y PUBLIQUESE


Ing. Dan W. Chinga Zeta
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



00000237

31 JUL 2020

PRESUPUESTO ANALITICO

Presupuesto 1101001

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PREVENTIVO, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA REGION TUMBES"

Subpresupuesto 001

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PREVENTIVO, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA REGION TUMBES"

2.6.81.3	ELABORACION DE EXDIENTES TECNICOS					S/. 32,000.00
2.6.81.31	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS					S/. 32,000.00
	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
	EXPEDIENTE TECNICO	Estudio	1.00	S/. 32,000.00	S/. 32,000.00	
TOTAL						S/. 32,000.00

